

Radicación: N° 2016-0203
Medio de Control: Controversias Contractuales
Actor: Municipio de Ibagué
Accionado: Interamericana de Licores



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2016-0203
Medio de Control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Demandante: MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Demandado: INTERAMERICANA DE LICORES

Del estudio de la demanda de Controversias Contractuales del MUNICIPIO DE IBAGUÉ contra INTERAMERICANA DE LICORES, se advierte que al revisar los documentos aportados con la demanda, no observa el Despacho que se haya allegado el certificado de existencia y representación legal de INTERAMERICANA DE LICORES.

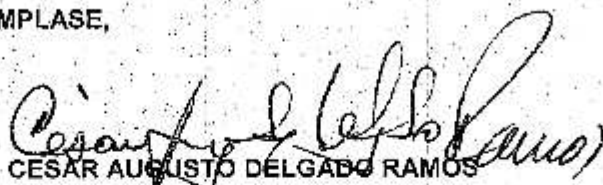
Frente a éste tema, el artículo 166 numeral 4 de la Ley 1437 de 2011, establece que a la demanda deberá acompañarse la prueba de la existencia y representación en el caso de las personas jurídicas de derecho privado.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Reconócese a la Dra. Nacarid Chacón Ávila como apoderada de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

Requírase a la parte actora, para que allegue CD que contenga únicamente el escrito de demanda sin anexos en formato PDF.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué